

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 28 de julio de 2011, que modifica la Orden de 2 de septiembre de 2010, por la que se modifica el artículo 7, apartado primero, de la Orden de 16 de octubre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Certamen de Programas sobre Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada y se convoca la V Edición del mismo, y se establece la convocatoria del VI Certamen para el año 2010.*

Mediante Orden de 16 de octubre de 2008, de la Consejería de Salud, se establecen las bases reguladoras del Certamen de Programas sobre Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada y se convoca la V edición del mismo (BOJA núm. 219, de 4 de noviembre de 2008).

Posteriormente, la Orden de 2 de septiembre de 2010, por la que se modifica el artículo 7, apartado primero, de la Orden de 16 de octubre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Certamen de Programas sobre Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada y se convoca la V edición del mismo, y se establece la Convocatoria del VI Certamen para el año 2010, establece en su artículo 7, que en esa sexta edición, los premios se otorgarán con cargo a los conceptos presupuestarios 461 y 481 del Programa 41D.

Habida cuenta la naturaleza jurídica de los beneficiarios, es por lo que se hace necesario la modificación de los conceptos presupuestarios previstos inicialmente en la Orden de 2 de septiembre de 2010 anteriormente mencionada.

En su virtud, por todo lo anteriormente expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46.4 de la Ley

6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás disposiciones vigentes,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificar el artículo 7 de la Orden de 2 de septiembre de 2010, por la que se modifica el artículo 7, apartado primero, de la Orden de 16 de octubre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Certamen de Programas sobre Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada y se convoca la V edición del mismo, y se establece la Convocatoria del VI Certamen para el año 2010, que queda redactado en los siguientes términos:

#### «Artículo 7. Dotación.

En esta sexta edición, el Certamen de Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada en Andalucía estará dotada económicamente con veinte mil euros (20.000 euros), correspondiéndole a cada una de las cuatro modalidades sobre los programas de promoción de la salud (sanitario, educativo, comunitario y laboral), un premio dotado con tres mil euros (3.000 euros), a otorgar en una única distinción y un accésit de dos mil euros (2.000 euros), con cargo a los conceptos presupuestarios 441, 461 y 481 del Programa 41 D.»

Disposición final única. La presente Orden tendrá efectividad el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud